

# ACTUALIDAD

## TRABAJOS PREPARATORIOS PARA EL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO COMPARADO QUE HA DE CELEBRARSE EN LA HAYA EL AÑO 1950

La "Académie Internationale de Droit comparé", que tiene como principal objeto "trabajar en el estudio del Derecho comparado sobre una base histórica y la mejora de la legislación de los diversos países—particularmente en materia de Derecho privado—mediante el acercamiento sistemático y la conciliación de las Leyes", convocó a expertos de todos los países en La Haya para redactar los temas que han de tratarse en el Congreso, que ha decidido celebrar en el mismo país en agosto de 1950.

Al llamamiento de la Academia han acudido treinta y un expertos, entre ellos dos profesores españoles y un profesor portugués. Sobre la base de la lista provisional de temas redactados por el profesor Elemér Balogh, secretario perpetuo de la Academia, y después de detenido estudio, se propuso el temario definitivo, que fué aceptado, sin ninguna modificación, por la Academia. Está dividido en cuatro secciones: la primera, sobre Historia del Derecho, Derecho eclesiástico, Etnología jurídica, Derecho oriental, Filosofía del Derecho, Estudio y enseñanza del Derecho; la segunda, sobre Derecho civil, Derecho internacional privado, Procedimiento civil; la tercera, sobre Derecho comercial, Derechos intelectuales, Legislación industrial; la cuarta, Derecho público, Derecho penal y Derecho internacional público.

En todos los países se constituirán Comités nacionales con la misión de distribuir el trabajo entre sus juristas. La aportación española será probablemente de gran alcance; un Comité, presidido por don José Castán (y ninguna mejor garantía que este nombre), tiene el encargo de designar peritos que informen sobre los distintos temas, unificar trabajos parciales, recoger iniciativas y estará en relación directa con los órganos directivos de la Academia.

Por ser de importancia general se reproducen los temas correspondientes a las secciones que interesan, más o menos directamente, a los canonistas:

### *Filosofía del Derecho*

1. La noción jurídica de la persona humana y los conceptos relativos a los derechos del hombre.
2. La protección asegurada a los derechos del hombre
3. Los derechos esenciales a la vida económica.
4. Las relaciones entre Derecho y equidad, según las diversas concepciones.
5. El estado actual de la Filosofía y la ciencia del Derecho en los diversos países.

*Derecho eclesiástico*

1. El "status" canónico de la Acción Católica.
2. Las reuniones episcopales nacionales: su estatuto jurídico.
3. El régimen de las fundaciones piadosas.
4. La personalidad jurídica de las órdenes y congregaciones religiosas y su regulación (1) en el Derecho eclesiástico: su reconocimiento o no reconocimiento en los diferentes Estados.

*Estudio y enseñanza del Derecho*

1. Comparación de métodos e instituciones en materia de enseñanza, sus méritos y sus defectos.
2. La unificación de métodos de enseñanza. Oportunidad de la creación de una Facultad Internacional de Derecho.
3. Oportunidad de la creación de un Centro internacional encargado de organizar la documentación jurídica.
4. El Derecho comparado en función de la unificación del Derecho.
5. El estado actual de la unificación del Derecho en los diferentes países.
6. Límites y métodos de la unificación internacional del Derecho privado.

*Derecho civil*

1. Las limitaciones legales al fraccionamiento de la propiedad inmobiliaria.
2. La ampliación de los derechos del poseedor en la evolución reciente del Derecho inmobiliario.
3. Las prestaciones en moneda devaluada.
4. Garantías contra la evicción y los vicios.
5. La teoría de la imprevisión en los contratos y de la "frustration of contracts" (2).
6. Declaración de ausencias y de muerte.
7. Prescripción, "statutes of limitation" (3), decadencia.
8. Las cláusulas penales en los contratos de Derecho privado y su respeto por los Tribunales.
9. Personas o autoridades a las que puede conferirse el cargo de administrar la sucesión y de proceder a la partición; sus derechos y obligaciones.
10. Cesión de contratos.

*Derecho internacional privado*

1. La autonomía de la voluntad en Derecho internacional privado.
2. El orden público en Derecho internacional privado.
3. Los conflictos de Leyes en materia de ejecución testamentaria y de administración de sucesiones.
4. Efectos de las medidas de confiscación, expropiación y requisa dictadas por una autoridad extranjera.

---

(1) "Etablissement" en el original, de sentido dudoso.

(2) Aproximadamente: imposibilidad del cumplimiento del contrato.

(3) Aproximadamente: excepción procesal por prescripción.

5. Los efectos del matrimonio sobre la nacionalidad.

*Procedimiento civil*

1. Procedimiento sumario de ejecución.
2. El elemento escrito y el elemento oral en el procedimiento civil: evolución en Europa y en América.
3. "Contempt of court" (4) en el procedimiento civil y sus analogías en los demás Derechos.
4. "Specific performance" (5) y sus analogías en los demás Derechos.

*Derechos internacionales*

1. Los diversos sistemas en materias de concesión y publicidad de patentes de invención.
2. El goce y el ejercicio de los derechos intelectuales pertenecientes a los empleados o funcionarios.
3. El goce y el ejercicio de los derechos intelectuales por las personas jurídicas.
4. Los medios de trabajo y las garantías jurídicas puestas a disposición de los investigadores científicos en las diversas legislaciones.
5. Las diversas soluciones nacionales en vigor respecto a la inalienabilidad del derecho moral del autor sobre su obra literaria o artística.
6. La cuestión del dominio público remunerado en materia de explotación de obras literarias y artísticas en la legislación, la doctrina y práctica.

## LA TERCERA SEMANA DE DERECHO CANONICO

Podemos adelantar a nuestros lectores que muy en breve se imprimirá y será distribuido el programa de la tercera semana de Derecho canónico, que se proyecta para el próximo verano.

Los trabajos versarán todos sobre un tema común: los bienes de la Iglesia. Hay una sección de temas fundamentales agrupados bajo los títulos de: *a)* sujetos de patrimonio eclesiástico; *b)* fuentes de éste, y *c)* su gestión. Además figuran en el programa diez temas prácticos, a saber: 1) estructura del patrimonio eclesiástico; 2) la Iglesia y la legislación fiscal; 3) la Iglesia y la legislación de beneficencia; 4) la Iglesia y la legislación social; 5) situación actual del problema de las capellanías; 6) problemas que plantean los cánones 1.513, § 2, y 1.499; 7) regulación canónica y civil de las causas pías; 8) la Iglesia en relación con el régimen municipal; 9) problemas de bienes eclesiásticos que presenta el derecho de religiosos; 10) el "uti frui" de los beneficiados eclesiásticos según los cánones 1.473 y 1.529.

---

(4) Desacato al Tribunal: medida coactiva en caso de desobediencia a su mandato ("injunction").

(5) Aproximadamente: ejecución específica.

## ACTUALIDAD

No podemos dar completo el programa, en el que falta todavía algún leve detalle que ultimar. Hasta el momento han aceptado su colaboración y tienen tema asignado los señores siguientes:

**ALONSO**, Sabino, O. P., Decano de la Facultad de Derecho canónico de Salamanca.

**BEITIA**, Eugenio, Auditor de la Rota en la Nunciatura Apostólica de Madrid.

**BIDAGOR**, Ramón, S. I., Decano de la Facultad de Derecho en la Universidad Gregoriana.

**BONET**, Manuel, Juez-auditor de Causas pías de Barcelona.

**CABREROS**, Marcelino, C. M. F., Catedrático en la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca.

**ECHEVERRIA**, Lamberto de, Vicedirector del Instituto, Catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca.

**FERNANDEZ REGATILLO**, Eduardo, S. I., Decano en la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia de Comillas.

**FUENMAYOR**, Amadeo de, Catedrático de Derecho civil.

**GARCIA BARBERENA**, Tomás, Secretario del Instituto. Profesor en la Universidad Pontificia de Salamanca.

**GARCIA GALLO**, Alfonso, Secretario del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos y Catedrático de la Universidad Central.

**HERNANDEZ GIL**, Antonio, Catedrático de Derecho civil de la Universidad Central.

**LODOS**, Francisco, S. I., Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas.

**LOPEZ RUYALES**, Desiderio, Auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.

**MALDONADO**, José, Catedrático de Historia del Derecho y Letrado del Consejo de Estado.

**MIGUELEZ**, Lorenzo, Vicedirector del Instituto. Auditor de la Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid.

**PEREZ BOTIJA**, Eugenio, Catedrático de Derecho del Trabajo y Director de la Escuela Social de Madrid.

**PEREZ MIER**, Laureano, Canónigo Doctoral de Palencia. Colaborador del Instituto.

**SEBASTIAN**, Mariano, Catedrático de Hacienda Pública.

**VALLE**, Gabriel de, Abogado. Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

**VIVEL**, Marqués de.

El excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad en España tiene prometida su asistencia a la sesión de clausura.

Las sesiones de estudio comenzarán el día 2 del próximo agosto por la tarde y tendrán lugar en la Universidad Pontificia de Comillas, en cuyas celdas podrán hospedarse los semanistas. Se gestiona la aplicación de la tarifa especial núm. 8 para los semanistas.

T. G. B.